



ACTA SESIÓN N°56 – JUEVES 11 DE ENERO DE 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior y Presidente del Comité
- Osmar Valdebenito, Jefe División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Luperfina Rojas, Rectora Universidad de La Serena
- Santiago González, Rector Universidad Central
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Felisa Solar, Vicerrectora de Calidad y Gestión Estratégica Universidad Católica de Temuco
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

El Subsecretario inicia la sesión, realizada de manera virtual, presentando los temas que se van a abordar y cediendo la palabra al Jefe de la División de Información y Acceso para presentar un resumen ejecutivo de principales hitos del Sistema de Acceso desde la sesión anterior. Se menciona brevemente la entrega de resultados de la PAES regular para la admisión 2024, el cierre del proceso de postulación centralizada, así como los últimos preparativos para la entrega de resultados de selección, con la realización de un punto de prensa desde el Ministerio de Educación.

En cuanto a la revisión de un instrumento específico de acceso que había quedado pendiente de la sesión pasada, se informa que la institución en cuestión determinó no implementarlo como un instrumento que deba aprobar el Comité, es decir, con consecuencias para la selección de postulantes.

También, se menciona que corresponde definir una fecha para que nuevas instituciones adscriban al Sistema de Acceso desde el proceso de admisión 2025. Desde la Subsecretaría se propone que este plazo sea desde que se comunique la posibilidad de adscribir, la semana del 15 de enero, hasta el viernes 8 de marzo.

TEMA I: POLÍTICA DE DATOS DEL SISTEMA DE ACCESO

El Subsecretario comienza planteando la necesidad de tener una posición conjunta desde el Comité Técnico de Acceso sobre el tratamiento de los datos que se hace actualmente y hacia dónde queremos avanzar como Sistema de Acceso. Con ello, se puede hacer un pronunciamiento hacia la opinión pública, que ha sido solicitado a través algunos medios de comunicación, sobre la visión que mantiene el Comité.

En razón con lo anterior, el Subsecretario afirma que nunca ha sido la intención de la Subsecretaría hacer algún ocultamiento sobre los datos del Sistema o análisis que pueden surgir de éstos. En cambio, lo que se busca es promover el manejo de los datos para estudios, a la vez de resguardar la normativa del Sistema de Acceso aprobada el 2020 que establece el deber de las instituciones de *“utilizar la información que obtengan como consecuencia de su participación en el Sistema solo para los procesos directamente relacionados con la admisión universitaria”*, que se resguarda en la Ley N°19.628 de Protección de la Vida Privada que establece el tratamiento de datos personales sólo para el fin para el cual fueron recolectados, que según lo autorizado por las y los postulantes al momento de la inscripción dice relación con *“la gestión y planificación de sus procesos de admisión”*.

Se señala que para este propósito se han hecho esfuerzos que permitan hacer análisis de diverso tipo, a la vez de asegurar el cumplimiento de la normativa señalada anteriormente. En particular, se ha avanzado hacia la entrega de información sobre las postulaciones totales del Sistema de forma anonimizada, la publicación por parte de DEMRE de un Informe de Resultados PAES de Colegios en marzo de cada año, así como la publicación de todas las bases del proceso de admisión de forma innominada a través de Datos Abiertos MINEDUC, en abril de cada año.

Sin perjuicio de esto, y a raíz de los cuestionamientos que han surgido desde la opinión pública hacia el tratamiento de los datos desde la Subsecretaría, existen desafíos aún en los que se pretende avanzar entorno a estas materias. En virtud de esto, se propone adoptar una Política de Datos para el Sistema que comprenda los siguientes principios:

1. **Proteger los datos personales de estudiantes acorde con la normativa vigente:** Incorporar altos estándares de uso y transferencia de datos personales. No se utilizarán datos nominados (con RUT) de estudiantes, excepto cuando sea absolutamente necesario para procesos de admisión y matrícula.
2. **Avanzar en una política activa de divulgación de la información:** Se potenciará la política de divulgación de datos, poniendo énfasis en mejorar mecanismos de reportería de cara a la ciudadanía y fomento de la investigación a través de datos abiertos. Se hará una revisión constante de los protocolos de entrega de datos.
3. **Modernizar la gestión de los datos en los procesos de admisión y matrícula:** La protección de datos no será un obstáculo para los usos justos que desarrollan las universidades para favorecer el acceso a la educación superior. Se desarrollarán herramientas que permitan asegurar la ejecución de los procesos de admisión y matrícula de las IES.

Estos principios se materializarían en algunas acciones en el corto plazo: i) establecer un nuevo protocolo de transferencia de datos hacia las universidades, construido junto a delegados de admisión, ii) establecer procesos que permitan a estudiantes autorizar al acceso a sus datos personales, iii) generar recomendaciones desde el DEMRE y expertos en educación, para el análisis de los resultados PAES, y iv) avanzar hacia la reportería de datos que facilite el acceso a los resultados del Sistema. Por su parte, en el mediano plazo se



trabajaría en establecer un sistema de información sobre las trayectorias educativas, que permita a las universidades, previo consentimiento de los estudiantes, ejecutar procesos como la asignación de beneficios o acciones de acompañamiento estudiantil para promover la retención.

La Directora del DEMRE presenta el Informe de Resultados de Colegios que se publica en marzo, con información detallada por colegio y en comparación a establecimientos similares, en número de estudiantes por tramo de puntajes, promedio, mediana y desviación estándar, para cada prueba. La Directora afirma que, a raíz de lo comentado últimamente, a futuro DEMRE podría hacer una publicación de esta información mucho antes (en la semana de entrega de resultados PAES, por ejemplo), con datos preliminares y más concisos, para ser más fácilmente interpretables por la opinión pública.

También, la Directora señala que los datos anonimizados también se pueden entregar con mayor antelación dentro del proceso, permitiendo realizar los análisis necesarios. De todas formas, estos serían datos preliminares y, si bien pueden tener algunas diferencias con los resultados definitivos, estos cambios serían menores y no muy relevantes al hacer análisis de carácter agregado.

La Rectora Devés consulta por la razón por la que las bases con datos anonimizados se entregan en abril y no antes, además de por qué estas bases anonimizadas no se entregaban en años anteriores. Ante esto, la Directora del DEMRE señala que recién desde marzo las bases se encuentran totalmente cerradas, toda vez que entre enero y dicho mes hay situaciones de postulantes que se resuelven de manera tardía como, por ejemplo, estudiantes que no tienen sus notas de enseñanza media cargadas. El Subsecretario menciona además que se introdujo el envío de bases anonimizadas sólo para regularizar algo que antes no ocurría, que es justamente la entrega de información para hacer análisis sin pasar a llevar la normativa de protección de datos personales.

El Rector Valdés señala que es partidario de entregar toda la información que sea posible sin pasar a llevar el derecho al anonimato de las personas lo antes posible, es decir, tras la entrega de resultados de la PAES. Esto es muy importante para efectos de que la opinión pública conozca todos los resultados del proceso y las autoridades responsables sean monitoreadas, lo que es sumamente valioso para el desarrollo de las políticas públicas.

También, el Rector Valdés afirma que es muy difícil imponer a los medios de comunicación la publicación de determinados análisis. En cambio, no hacer disponible toda la información del proceso para evitar ciertas conclusiones, sólo va a contribuir al descrédito del Sistema y el Comité. Además, sin perjuicio de que dichas conclusiones puedan no ser deseables, promueven un análisis sobre el Sistema y sus características, lo que es positivo para avanzar en su mejoramiento.

En cuanto a la entrega de información a las universidades, el Rector recalca que muchas universidades obtienen datos de los postulantes directamente previo al proceso, a partir de lo cual también se generan consentimientos, con los cuales se contacta a las personas. Conseguir estos consentimientos es la forma de que las universidades y el Sistema puedan hacer los análisis necesarios y eventualmente contactar a los postulantes.



La Directora del DEMRE agrega que es complejo hacer rankings de puntajes entre colegios, porque esos análisis se alejan del fin para el cual se captura esta información. Utilizar instrumentos como estos para fines diferentes a los que están establecidos es algo que es cuestionado por organismos internacionales que generan lineamientos universales para evaluaciones de diverso tipo, postura que fue también respaldada por la Contraloría General de la República hace algunos años cuando se discutió un tema similar en su oportunidad.

El Jefe de la División de Información y Acceso comenta que también hay otras iniciativas para tener consentimientos de los postulantes, por ejemplo, a través del buscador de carreras del Sistema de Acceso. También señala que es necesario resguardar que las instituciones puedan ejecutar sus procesos de asignación de beneficios con información sobre la totalidad de postulantes, que requieren de manera nominada.

La Rectora Devés añade que en esta discusión en los medios de comunicación hubo también un uso político, con opiniones que no estaban necesariamente basadas en un conocimiento detallado de cómo se realiza el tratamiento de datos del proceso de admisión.

El Rector González afirma que no hubiera existido la discusión que surgió en medios de comunicación de no haberse enviado un correo a las universidades para evitar la realización de análisis de la forma en que se hizo, dando a interpretar equivocadamente que se quería restringir el uso de los datos. Asimismo, el Rector complementa que la información del proceso debiera transferirse en cuanto esté disponible, con todos los resguardos sobre la protección de la vida privada, pero en cuanto exista y se pueda entregar.

El Rector Valdés señala estar de acuerdo con el Rector González y comenta, además, que la idea de que las universidades accedan a la información de postulantes que den su consentimiento en un portal de forma individual es insuficiente y va a limitar de manera importante la disponibilidad de datos, puesto que un grupo considerable de los postulantes no va a ingresar efectivamente a dicho portal a hacerlo.

El Subsecretario, a partir de lo conversado hasta el momento, propone que se elabore un pronunciamiento desde el Comité Técnico de Acceso, señalando que no ha habido intención de ocultar información, en cambio, se pretende avanzar hacia desarrollar las acciones que sean necesarias para la ejecución del proceso de admisión y los análisis que se estimen conveniente, resguardando la protección de datos personales. Esto se haría haciendo disponible de forma temprana datos anonimizados del proceso y promoviendo la firma de los postulantes de los consentimientos que sean necesarios. También, se señalaría que se avanzará en lineamientos desde los organismos técnicos pertinentes sobre buenas prácticas para la realización de análisis a partir de los puntajes de las PAES.

La Rectora Rojas y la Rectora Devés añaden que este comunicado debe ser simple y claro, explicando las razones por las cuales se envían los datos de forma anonimizada, pero además enfocado en las acciones que se realizarán desde el Sistema hacia adelante, apuntado a entregar estos datos anonimizados antes y asegurando que los análisis puedan realizarse en un momento oportuno.



El Rector Martínez plantea estar de acuerdo con lo planteado sobre el tratamiento de los datos y el pronunciamiento, reforzando a que este se enfoque en lo que se hará para efectos de asegurar el tratamiento de los datos para hacer análisis, pero cuidando la protección de los datos personales.

Así, se acuerda elaborar un documento en conjunto, propuesto en primera instancia por la Subsecretaría y adaptado según lo estime conveniente el Comité, que contenga las manifestaciones señaladas anteriormente, para ser comunicado a la opinión pública con la mayor celeridad posible. Este comunicado informaría también sobre un plan de trabajo para atender desafíos del Sistema de Acceso que se pretende llevar a cabo pronto, presentado a continuación.

TEMA II: PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE ACCESO

Por otro lado, desde la Subsecretaría se propone avanzar en otros desafíos que se visualizan en el Sistema de Acceso y la conformación de organismos externos que asesoren en la elaboración de propuestas que permitan abordarlos. En particular, se propone establecer dos comités consultivos que actúen como asesores al trabajo que realiza el Comité Técnico de Acceso, como ha sido recomendado en años anteriores:

- **Un Comité Asesor Nacional**, conformado por diferentes actores relevantes del mundo de la educación que pueda incorporar opiniones de audiencias más amplias y así complementar los análisis levantados por los actores del Comité Técnico de Acceso.
- **Un Comité Experto Internacional**, conformado por 5 personas expertas, que evalúe de manera regular los diferentes aspectos técnicos de la PAES y del Sistema de Acceso, entregando recomendaciones de mejora.

Algunos de los desafíos que se buscan evaluar tienen relación con los instrumentos del Puntaje NEM y Ranking, la evaluación de habilidades que se realiza a través de las pruebas de ciencias, una evaluación de la implementación de la PAES M2, estudiar la predictibilidad de las PAES en su conjunto, entre otras.

La Directora del DEMRE complementa a la propuesta del Comité Experto Internacional, aclarando que su propósito es auditar al proceso de admisión cada cierto tiempo (por ejemplo, cada dos años), entregando una opinión técnica desde expertos chilenos y extranjeros. Para poner en marcha este Comité, se podría hacer un seminario en donde se presenten a los expertos y los principales desafíos que van a abordar. En cuanto al Comité Asesor Nacional, este tendría un rol más ligado a la discusión por parte de distintos actores relevantes, generando un espacio de mejoramiento constante sobre el proceso.

El Rector Martínez valora la propuesta y manifiesta que sería ideal que el Comité Asesor Nacional esté integrado también por personas provenientes de regiones y zonas geográficas menos centrales. Esto es acompañado por el Subsecretario y la Directora del DEMRE, resaltando que es necesario incorporar a personas que muchas veces no son tan escuchadas por su lejanía geográfica, pero a quienes el proceso impacta directamente.

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



El Rector González comenta también que es importante que exista heterogeneidad en los participantes del Comité Asesor Nacional, así como personas que no vayan a tener alguna influencia sobre las decisiones del Comité, como actores muy influyentes desde un punto de vista político. La Rectora Rojas también comenta que hay que tener cuidado con el impacto de las opiniones que puedan tener quienes integren dicho Comité, de manera que no existan visiones disímiles entre lo manifestado por ese organismo y el Comité Técnico de Acceso. Desde la Subsecretaría se comenta que efectivamente estas son aristas que se deben mirar con cuidado y que la composición del Comité deberá ser estudiada con mayor detención más adelante.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO